

FALLO

Fallo de la Licitación Pública Nacional # LA-805030990-E7-2017 para otorgar el contrato para el SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA POLICIA (FORTASEG 2017)

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante emitirá el fallo correspondiente.

De acuerdo a lo anterior el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas es el siguiente:

Después de la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.** en la **partida 1 sub partida 1.-** se encontró que no cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

Específicamente no cumple con el tamaño solicitado de los bordados de la bandera.

Específicamente en el gafete personalizado no cumple con las medidas solicitadas y su muestra presenta escasa calidad en su resolución de la imagen del logo.

En la Sub Partida 2.-

Específicamente no cumple con el tamaño solicitado de los bordados de la bandera.

Específicamente en el gafete personalizado no cumple con las medidas solicitadas y su muestra presenta escasa calidad en su resolución de la imagen del logo.

En la sub partida No 3.- si cumple

En la sub partida No 4.- no cumple por presentar corte irregular en su forma.

En la sub partida No 5.- si cumple.

Después de la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por **SOLUCIONES Y OPCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V,** en la **PARTIDA 1 sub partida 1.-** se encontró que no cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

Específicamente en la bolsa en diagonal.

En el corte semicurvo de la manga larga no cumple con la especificación de cortes con prespunte doble, tampoco con el botón dawn del cuello ni con los puños con ojal en diagonal.

Específicamente no cumple con el tamaño solicitado de los bordados de la bandera.

Específicamente en el Gafete personalizado No cumple con las medidas solicitadas y tampoco con el material solicitado.

En la Sub Partida 2.-

Específicamente no cumple con el tamaño solicitado de los bordados de la bandera.

Específicamente en el gafete personalizado no cumple con las medidas solicitadas y el material no corresponde al solicitado .

En la sub partida 3.- no cumple con el corte horizontal en ambas piernas a la altura de la rodilla.

En la sub partida No 4.- Si cumple.

En la sub partida No 5.- si cumple.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que de acuerdo al análisis realizado a la propuesta económica de los licitantes que cumplieron con la parte técnica y cumplidos los requerimientos económicos se determina que la Licitación LA-805030990-E7-2017 "Uniformes para Policía" (Fortaseg 2017) se declara desierta.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que en la recepción de propuestas y en el análisis de las mismas participaron funcionarios de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Policía Preventiva Municipal y de la Contraloría Municipal.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre del 2017

A T E N T A M E N T E

MARCELA SANCHEZ GALINDO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

En conformidad al Art.41 Fracción V del reglamento de Administración Pública Municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Firmo Bajo Protesta
de Inconformidad.
y me reservo las acciones
en las instancias
correspondientes.


Lucila Trejo García.

Esoto
15/09/2017